



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0067 DE 19

( 08 JUN. 2001 )

"Por la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de pasajeros COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR".

El Director Territorial Cesar del  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales  
y en especial las conferidas en los Decretos  
1557 de 1998, 540 del 2000 y 2146 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0002 del 12 de febrero de 1990, el extinto INTRA Regional Cesar renovó Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR, bajo las siguientes características:

MODALIDAD	:	Pasajeros.
RADIO DE ACCION	:	Departamental,
CATEGORIA	:	" A " .
TIPO DE VEHICULOS	:	Automóvil y Campero.
SEDE	:	Valledupar.

Que la Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR Dra. MAGALYS VILLERO TOSCANO mediante radicado No.2546 del 6 de febrero del 2001, presentó documentación para Habilitación de la Empresa.

Que una vez revisada dicha documentación mediante oficio MT-0220-2-3902 del 12 de marzo del 2001, ésta Dirección Territorial solicitó documentación complementaria.

Que mediante oficios radicados bajo No.2867 del 27 de abril del 2001 y No.2996 del 31 de mayo del 2001 la Dra. MAGALYS VILLERO TOSCANO en calidad de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR, complementó la documentación requerida por el Decreto 1557 de 1998 para la Habilitación como Empresa de Transporte en la modalidad de pasajeros.

Que la Dirección Territorial Cesar del MINISTERIO DE TRANSPORTE elaboró Estudio Técnico No.008 del 06 de junio del 2001 en el cual verificó que la empresa COOTRACESAR cumple las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad y recomendó Habilitar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Pasajeros.

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Pasajeros a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	:	Cooperativa de Transportadores del Cesar.
SIGLA	:	"COOTRACESAR".
NTT	:	800.099.337-4.
SEDE PRINCIPAL	:	Valledupar (Cesar).
DIRECCION	:	Calle 44 No.18 D-16
TELEFAX	:	5 71 65 22.
PERSONERIA JURIDICA	:	No.0042 del 16-08-65
PATRIMONIO LIQUIDO	:	\$99740.000.00
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAGALYS VILLERO TOSCANO.
CEDULA DE CIUDADANIA	:	No.42498.461 de Valledupar.
RADIO DE ACCION	:	Nacional.
CLASE DE VEHICULO	:	Los que se fijen en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.

"Por la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de pasajeros COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR COOTRACESAR".

\*\*\*\*\*

PARAGRAFO PRIMERO: Los requisitos exigidos en el numeral 2 de los artículos 10 y 11 del Decreto 1557 de 1998 los cuales se refieren al programa de Capacitación de los Conductores y a la Ficha Técnica de Revisión de los vehículos respectivamente, deberán reunirse una vez el MINISTERIO DE TRANSPORTE reglamente sobre el particular.

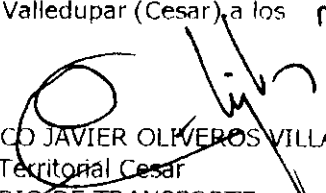
ARTICULO SEGUNDO: La Habilitación será Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El MINISTERIO DE TRANSPORTE de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante ésta Dirección Territorial y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación .

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar (Cesar) a los 08 JUN. 2001

  
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR  
Director Territorial Cesar  
MINISTERIO DE TRANSPORTE